



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2015-MPN

Nasca, 20 MAR. 2015

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de Marzo del año en curso, el Informe N° 0009-2015-SGCONT-GAF/MPN de la Sub Gerencia de Contabilidad, sobre aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Nasca y la Memoria Anual 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0009-2015-SGCONT-GAF/MPN la Sub Gerencia de Contabilidad, presenta los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Nasca y Memoria Anual 2014, para que sean aprobados en Sesión de Concejo;

Que, de acuerdo al artículo 36° de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y la Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 "Cierre Contable y presentación de información gubernamentales del Estado";

Que, estando a lo acordado en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de Marzo del 2015, conforme a las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, adopto el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al Ejercicio 2014, los mismos que forman parte sustancial del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Memoria Anual 2014 de la Municipalidad Provincial de Nasca la misma que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Contabilidad la remisión del presente Acuerdo y la documentación sustentatoria a la Contaduría Pública de la Nación, de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 20 MAR. 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
EDAFARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Suselinda Zamora Camacho Velarde
ACALDO

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522-118 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE